



#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA SIGUIENTE:

0 5 AND 2015 VALLENAR.

## DECRETO EXENT

#### VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 141 año 2019 Presentada por Sr(a) ERBETA ALDAY HERNAN ARCADIO, Cédula de Identidad con domicilio en , para cancelar deuda, por el concepto patente municipal.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

### DECRETO:

L-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 141 año 2019, efectuado entre la I, MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) ERBETA ALDAY HERNAN ARCADIO, Cedula de Identida omiciliado en de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS Secretaria Municipal

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ Admigistrador Municipal

#### DISTRIBUCION

 Interesado Dirección de Control Dirección Adm. y Finanzas

(1) (I)

Depto. De Cobranza

(1)

Dirección de Asesoría Jurídica

(2)

 Oficina de Partes JVR/NFR/MMA/mind





# MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

#### CONVENIO DE PAGO Nº141

En Vallenar a VIERNES 2 DE AGOSTO DEL 2019 entre la L. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1969 23/05/2017, el Encargado del Departamento de Inspección y Cobranzas (s) Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad y ERBETA. ALDAY HERNAN ARCADIO, 005502705-6, con domicilio comercial de a celebrar el siguiente convenio de pago PATENTE CEMERCIAL: Detaile Deuda y 2019 Sem. 1. 2016/00 Año 2019 Sem. 2.

Primero: Don (ña) ERBETA ALDAY HERNAN ARCADIO reconoce adeudar a la llustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 100.299.

Segundo: El saldo equivalente a \$ 79,299, se pagará en 4 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO Nº BOLETIN			VALOR CUOTA
	02/08/2019	1,073	21,000	
	30/09/2019	1.074	19,825	
	31/10/2019	1.075	19.825	
	02/12/2019	1,876	19.825	
E.	31/12/2019	1,077	19.824	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al dia en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexte: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) ERBETA ALDAY HERNAN ARCADIO, individualizada previamente en este contrato, expose que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) VIRNA ZEPEDA TORRES RUT:

prorrogas y convenios.

F DEFARTAMENTO O

DAD DE

COSEMIZATOR DE LA CONTROL DE L

ERBETA ALDAY HERNAN ARCADIO

nenten